

Recordatorio de la deuda

En un primer paso recordamos al deudor que debe pagar. Esto suele hacerse tanto por vía electrónica como por escrito y por correo.

De este modo, queremos persuadir al deudor para que pague voluntariamente, ya que un proceso judicial lleva asociados unos costes muy elevados para el acreedor en primera instancia y para el deudor en segunda.

Estaremos encantados de asesorarle sobre este tema. Esperamos tener noticias tuyas.

